

INFORME DE COMISARIO

LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA EMPRESA BARMEZU S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la EMPRESA BARMEZU S.A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como comisario de la EMPRESA BARMEZU S.A., de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

En ese sentido la compañía me ha entregado el balance general, mayores auxiliares y diarios generales, así como también he revisado la estructura social y la documentación societaria de la empresa por el ejercicio terminado a esa fecha, y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

a. Aspectos Administrativos-operacionales

Debo expresar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; la gerencia general está a cargo del Sr Oscar Zuñigaz

b. Control Interno

El Control interno implementado por la empresa durante el ejercicio 2017 ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los movimientos de egresos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc., tiene registro, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

c. Aspectos Legales

He revisado los libros sociales de la EMPRESA BARMEZU S.A los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, Libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, Libro de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

d. Aspectos Tributarios

La empresa no es un agente especial de retención, a lo que si esta obligada de acuerdo a la Ley es que realice declaraciones mensuales del IVA por ventas, Retenciones en la Fuente en compras en los diferentes porcentajes establecidos por la Ley de Régimen tributario interno, Retención de IVA a personas naturales y por servicios profesionales.

La empresa ha dado cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2017, como son los pagos y declaraciones del IVA, Retenciones del IVA y Retenciones en la Fuente; como también lo serán las declaraciones anuales de Rentas al SRI.

F

e. *Aspectos Laborales*

La empresa en el ejercicio 2017 ha tenido a un buen equipo de trabajo debidamente capacitado para así prestar un mejor servicio al cliente, y en espera de que se vaya dando un incremento de personal a medida que la empresa vaya incrementando su actividad.

f. *Aspectos Financieros y Contables*

Dentro de mis funciones, he solicitado a la administración me proporcione el Balance General cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2017, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El Libro mayor auxiliar y El libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control recae en la Administración de la empresa. Del análisis realizado puedo indicar que todos los registros en los libros de diarios generales corresponden a los traspasos a los libros mayores y los saldos de éstos que a su vez son los saldos que aparecen en los balances presentados.

Cabe recalcar un punto muy importante y trascendental que la compañía, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo decir que EMPRESA BARMEZU S.A., está cumpliendo con la presentación de sus Estados Financieros bajo NIIFs.

CONCLUSIONES:

Debo manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la EMPRESA BARMEZU S.A ,toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a principios de contabilidad de aceptación general y a las normas legales vigentes en el país.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el art. 321 de la Ley de Compañías.



Ing. Carlos Alvear L.
COMISARIO